



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Octava) de 19 de septiembre de 2018 — HD/Parlamento

(Asunto T-604/16)

«Función Pública — Funcionarios — Retribución — Complementos familiares — Asignación familiar — Asignación por escolaridad — Asignación por hijos a cargo — Requisitos para su concesión — Deducción de una asignación de la misma naturaleza percibida de otra fuente — Devolución de cantidades indebidamente pagadas — Decisiones por las que se declara improcedente el derecho a determinadas asignaciones — Error de Derecho — Error manifiesto de apreciación»

1. *Instituciones de la Unión Europea — Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales — Reglamento (CE) n.º 45/2001 — Tratamiento de datos de carácter personal — Obligación de información en caso de datos que no han sido obtenidos de la persona afectada — Incumplimiento — Incidencia en la legalidad de los actos adoptados sobre la base de los datos de que se trata — Inexistencia*

[Art. 340 TFUE; Reglamento (CE) n.º 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, arts. 12, ap. 1, y 32]

(véanse los apartados 70 a 73)

2. *Presupuesto de la Unión Europea — Reglamento financiero — Competencias y funciones del ordenador — Facultad de solicitar información a las autoridades nacionales — Inclusión*

[Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 66]

(véanse los apartados 79, 83 y 85)

3. *Funcionarios — Devolución de cantidades indebidamente pagadas — Requisitos — Irregularidad evidente del pago — Conocimiento por parte del interesado — Criterios*

[Estatuto de los Funcionarios, arts. 67, ap. 1, letra c), y 85]

(véanse los apartados 101 a 109, 113 a 115 y 120)

4. *Funcionarios — Retribución — Complementos familiares — Asignación por escolaridad — Requisitos para su concesión — Asistencia con regularidad y a tiempo completo*

(Estatuto de los Funcionarios, anexo VII, art. 3, párr. 1)

(véanse los apartados 131 a 133)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita la anulación, primero, de las decisiones del Parlamento Europeo de los días 21 de septiembre, 5 de octubre, 27 de noviembre y 15 de diciembre de 2015 por las que se exige la devolución de los importes que la demandante percibió indebidamente en concepto de asignación por escolaridad; segundo, de las decisiones del Parlamento Europeo de los días 5, 13 y 23 de octubre y 5, 11 y 12 de noviembre de 2015 por las que se exige la devolución de los importes que percibió indebidamente en concepto de asignación por escolaridad y asignación por hijos a cargo y se le priva del derecho a la asignación familiar y, tercero, «en su caso», de la decisión de 21 de abril de 2016 por la que se desestima su reclamación.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a HD.